



Pág.  
2

**Tips para un Cierre  
fiscal exitoso**

Pág.  
6

**Estrategias Innovadoras  
para las Empresas:  
Optimizando la Gestión  
Contable**

Pág.  
10

**Estándares Mínimos  
de Seguridad y Salud  
en el Trabajo**



## David Felipe Ríos Molero

Senior Servicios Contables

Russell Bedford Bogotá

CONTABLE

## Tips para un Cierre fiscal exitoso

Es imperativo preguntarnos como profesionales de la contaduría pública o administradores y dueños de empresa, qué es específicamente necesario para realizar un cierre fiscal adecuado, frente a los posibles eventos que afecten directamente a las compañías que contratan nuestros servicios. Algunas veces, o tal vez, de forma recurrente, nos encontramos con ciertas particularidades que hacen aún más complejo el determinar, si el cierre fiscal que realizamos está completo, o si por el contrario debemos ser más eficientes y buscar un método que nos permita ofrecer mejores soluciones.

Por lo anterior, es momento de evaluarnos y posicionarnos como profesionales estratégicos, que investigan y preparan un cierre fiscal que se ajuste a las necesidades de las compañías y a las responsabilidades adquiridas con la administración de impuestos.

A continuación algunos tips que considero fundamentales para generar un cierre fiscal suficiente, si no, ¡exitoso!

### Reconocimiento del impuesto diferido

El impuesto diferido tiene como objetivo la determinación más apropiada del resultado anual y así mismo permite hacer correcciones respecto a las normas locales en cuanto a impuesto se refiere, en este caso, al impuesto de renta.

Cabe resaltar que el cálculo de manera general, depende del análisis a aquellas partidas que pueden generar diferencias entre IFRS y la norma fiscal.

Para entenderlo mejor se da a continuación un breve resumen.



#### Reconocer un pasivo por impuesto diferido:

1. Cuando la base contable es mayor que la fiscal en cuentas de naturaleza débito. Ejemplo: Valoración de activos fijos, valoración de cuentas por cobrar en moneda alterna, intereses presuntos de los socios.
2. Cuando la base contable es menor que la fiscal en cuentas de naturaleza crédito. Ejemplo: Cuando la depreciación acumulada, deterioros acumulados, son menores que la base fiscal.



#### Reconocer un activo por impuesto diferido:

1. Cuando la base contable es menor que la fiscal en cuentas de naturaleza débito. Ejemplo: Avalúo catastral puede generar que contablemente el activo sea menor.
2. Cuando la base contable es mayor que la fiscal en cuentas de naturaleza crédito. Ejemplo: cuando la depreciación o provisiones son mayores contablemente que lo fiscal.

## Tasa mínima de tributación

En la reforma tributaria, la ley 2277 del año 2022 trajo consigo el artículo 240-6. Un tema bastante amplio que nos deja muchas inquietudes y algunas discrepancias frente a lo establecido en la tasa de tributación depurada y a lo que indican las IFRS frente al impuesto diferido.

Sin embargo, para atender algunas de las inquietudes, la TTD (tasa de tributación depurada) se debe calcular sobre una utilidad contable depurada, es decir, que las empresas deberán pagar impuestos, al menos sobre el 15% de esta base, ¿pero, como llegamos a esta base?, el estatuto contiene la formula específica para poder calcular la TTD y con esto poder determinar: si el impuesto a pagar, después de calculado con la renta líquida, en la depuración del impuesto de renta, es inferior al 15% de la TTD, se deberá entonces pagar un impuesto adicional.

Inicialmente puede crear mucha confusión, y adicionalmente generar ciertas complicaciones a aquellas compañías que manejen ingresos por estimaciones, como por ejemplo las copropiedades o cajas de compensación.

Las compañías pueden llegar a tener una cantidad de rubros de ingresos muy amplias, los que no necesariamente deben ser tenidos en cuenta en la base fiscal, como son los contemplados en el art 28 del ET, o como por ejemplo la diferencia en cambio no realizada, que genera indiscutiblemente diferencias entre la utilidad contable y la fiscal, lo que al final ocasiona una utilidad fiscal menor a la contable, haciendo que las empresas tengan que pagar aún más impuestos de lo que tal vez se presumía.

Existe el debate frente a; si la utilidad contable es antes o después de impuestos, puesto que la reforma no es del todo precisa respecto al cálculo "tradicional" que hemos realizado durante los últimos años. Para el ejemplo se tomará que sea la utilidad antes de impuestos, una vez concluido que la base fiscal es inferior a la TTD, se deberá agregar el 15% de impuesto sobre dicha base, adicionando el 35% de renta.



## Límite de pagos en efectivo para el año gravable 2023

La sentencia 26676 de 19 de julio de 2023 rescató aquellos pagos que se realizaban en efectivo y que durante el año acumulado, si superara las 100 UVT, la diferencia no sería deducible en la depuración y cálculo del impuesto de renta. Esta sentencia del consejo de estado, elimina este límite al considerarse 'extralimitado'. Sin embargo, aquellos pagos que se hayan realizado antes de dicha sentencia deberán someterse al concepto de la administración de impuestos (DIAN), la cual indicó

que de superarse las 100 UVT por proveedor individualmente acumulado durante el año gravable, se deberá rechazar su deducibilidad.

Dejando así que los límites serán estipulados en el art 771-5 del ET, que explica una depuración en la que se deben tener en cuenta varios factores. Sin embargo el que aplica para este TIP es el de aquellos pagos que se realizaron en efectivo o como lo indica la norma 'no bancarizados', serán sometidos a 3 filtros fundamentales para su determinación deducible en la depuración del impuesto de renta.

1. Los pagos acumulados en efectivo deben ser inferiores a 40.000 UVT, es decir, \$ 1.696.480.000.
2. Deben ser inferior es al 35% de los costos totales, (incluyendo nomina, depreciaciones).
3. Deben ser inferiores al 40% de los pagos realizados por cualquier medio, sea bancarizado o no bancarizado.

El objetivo de estos límites es el de bancarizar, lo que significa que se asegure que aún los pagos en efectivo, entren a una cuenta bancaria del proveedor, incluyendo Nequi o Daviplata. Adicionalmente, la norma permite que algunos pagos en efectivo sean tomados como deducibles en su totalidad, como por ejemplo los pagos de peajes, pagos en zonas mineras o incluso pagos a operadores de juegos de suerte y azar. Es muy rescatable de la norma indicar que los pagos en zonas mineras sean deducibles, ya que se sabe que los lugares en los que se realizan estas actividades, las entidades bancarias son muy escasas o simplemente no tienen el alcance de bancarizar dichos pagos.

Otros puntos importantes a tener en cuenta en un cierre fiscal:

- ▶ El reconocimiento o estimación del valor residual y su efecto tributario.
- ▶ Errores contables o devoluciones en ventas de periodos anteriores y su corrección o legalización en el periodo actual.

- ▶ Conciliación de los documentos electrónicos generados y recibidos.
- ▶ Elaboración y presentación de la conciliación fiscal con el formato 2516.
- ▶ Valoración de propiedades de inversión o activos fijos productivos.

He querido dar detalles, lo más precisos posible sobre aquellos aspectos que generen complicaciones y dudas respecto a lo que considero,

***"El momento, o la época más importante en nuestra profesión contable durante el año fiscal".***

De acuerdo a lo anteriormente expuesto podemos ver, que como profesionales es nuestra obligación y compromiso mantenernos constantemente actualizados aprendiendo sobre nuestros clientes, nuestros líderes, nuestras leyes, decretos, sentencias y conceptos. De esta forma tendremos



una visión más clara de lo que se nos viene con las posibles futuras reformas, y poder dar así respuestas seguras y confiables, cuestionando aquello que nos genera duda, fomentando el debate para poder sacar conclusiones que contribuyan y nos permitan cumplir con las necesidades de nuestros clientes y con sus respectivas responsabilidades fiscales y contables.

Recuerda que en Russell Bedford cuentas con un equipo contable y tributario altamente capacitado,

así como en constante actualización para atender de manera profesional las necesidades de nuestros clientes.

***Si aún no eres parte de nuestros clientes, no dudes en contactarnos, ¡cuéntanos cómo podemos ayudarte para ir más lejos!***



## Johan Sebastián García Yara

Gestor de Proyectos Servicios contables  
Russell Bedford Bogotá

CONTABLE

### Estrategias Innovadoras para las Empresas: Optimizando la Gestión Contable

En el mundo de la gestión contable actual, se están presentando constantemente nuevos retos y desafíos que ponen a prueba la capacidad de adaptación de las empresas. La evolución de la tecnología, la competencia en el mercado, los cambios en la regulación fiscal y las necesidades de los clientes son solo algunos de los factores que están impulsando la necesidad de mejorar la

eficiencia operativa. Es por eso que se necesitan herramientas y metodologías que ayuden a las empresas a mejorar su desempeño y a ser más competitivas. Los KPIs (Key Performance Indicators) son una de estas herramientas, que sirven para medir el desempeño de una empresa y de un área específica, permiten detectar de manera temprana posibles problemas en la gestión. A continuación se presentan los 5 principales indicadores o KPIs que revolucionarán la forma en que se gestionan las operaciones contables, brindando estrategias y soluciones para superar los retos y desafíos que presenta el mundo contable actual.

#### **Indicador 1:** *Indicador de Oportunidad en la Entrega de Actividades Contables*

La problemática actual en la entrega de actividades contables se relaciona con la falta de una gestión adecuada de los plazos y el incumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio (SLA). Esta situación ocasiona retrasos y sobrecarga de trabajo para los colaboradores, lo que puede afectar la calidad del servicio y la satisfacción del cliente. A través de un Indicador de Oportunidad en la Entrega de Actividades se obtiene una herramienta que permite tener una visión global y detallada del rendimiento del equipo de trabajo, lo que facilitará tomar acciones que lleven a una entrega oportuna de las actividades contables y eviten retrasos y sobrecarga adicional para los colaboradores.

Para lograr esto, utilizamos una herramienta tecnológica que nos permite organizar las actividades, identificando fechas clave, con base en acuerdos de niveles de servicio (SLA). Además, se puede vincular con el análisis de datos en un potente visualizador de informes y paneles, donde obtenemos gráficas valiosas que proporcionan el "Indicador de Cumplimiento" y el "Indicador de Actividades por Estado", mediante los cuales tenemos una visión clara del rendimiento del equipo de trabajo. De esta manera, podemos monitorear el cumplimiento de los plazos y anticipar posibles problemas. La información que se obtiene de estas gráficas ayuda a la toma de decisiones para mejorar continuamente en la entrega oportuna de las actividades contables.

## Indicador 2: Cumplimiento Tributario Eficiente

El cumplimiento tributario es un tema crítico para las empresas dentro de la gestión contable, ya que los retrasos pueden ocasionar graves consecuencias, como multas y sanciones. Por esta razón, es fundamental que las empresas tengan un enfoque centrado en el cumplimiento tributario y que se adopten medidas para garantizar que se cumpla con las obligaciones fiscales.

Tener este indicador, ofrece una solución para mejorar la planificación tributaria y clasificar el cumplimiento en escalas de excelencia a deficiencia. Esta medición ayuda a identificar posibles problemas en el cumplimiento tributario, lo que permite actuar de manera temprana y evitar problemas mayores. A través de la implementación de análisis de datos y paneles clave, es posible obtener una visión clara del rendimiento en el cumplimiento tributario, una entrega anticipada y una mejor proyección de pagos para los clientes.

La importancia de la medición y el monitoreo del cumplimiento tributario se refleja en que permite detectar problemas en la gestión tributaria antes de que se conviertan en problemas mayores. Los contadores pueden fallar en este aspecto dentro de su gestión contable debido a la falta de control y seguimiento adecuado de las obligaciones fiscales, lo que puede llevar a retrasos y errores en la presentación de datos tributarios y el pago de impuestos.

## Indicador 3: Gestión eficiente de Honorarios

Tener este indicador nos permite optimizar la asignación de recursos y presupuestos mediante el análisis del tiempo ejecutado por colaborador en relación al honorario presupuestado y cobrado. De esta manera, se puede obtener valiosa información para ajustar tarifas, identificar cargas de trabajo excesivas y reformar propuestas comerciales, que darán como resultando una mejora de la rentabilidad de la empresa y una mayor satisfacción del cliente.



La gestión eficiente de honorarios es crucial para una gestión financiera sólida. La optimización adecuada de la asignación de recursos y presupuestos permite una mayor rentabilidad, lo cual se traduce en una mejora en la satisfacción del cliente, en la competitividad de la empresa y en su gestión contable.

#### **Indicador 4:** Calidad

El Indicador de Calidad es crucial dentro de la gestión en una empresa y no menos en cuestión de la gestión contable; ya que se enfoca en evaluar el rendimiento en las actividades importantes, entregas y fechas. La problemática actual en este aspecto se relaciona con la falta de un enfoque centrado en la satisfacción del cliente y la falta de una evaluación adecuada de la calidad de los servicios brindados. Estos problemas pueden llevar a insatisfacción del cliente, pérdida de oportunidades de negocio y pérdida de competitividad.

Por lo tanto, proponemos un Indicador de Calidad que permita al líder de área o proyecto, calificar al encargado del proceso mediante un listado de actividades y subactividades. El líder tendrá la oportunidad de dar una calificación de 1 a 5, que se clasifica según la escala de nulo, deficiente, regular, excelente y sobresaliente. De esta manera, es posible obtener una visión clara de la calidad de los servicios brindados a los clientes, y así detectar posibles problemas y tomar medidas para mejorar la satisfacción del cliente.

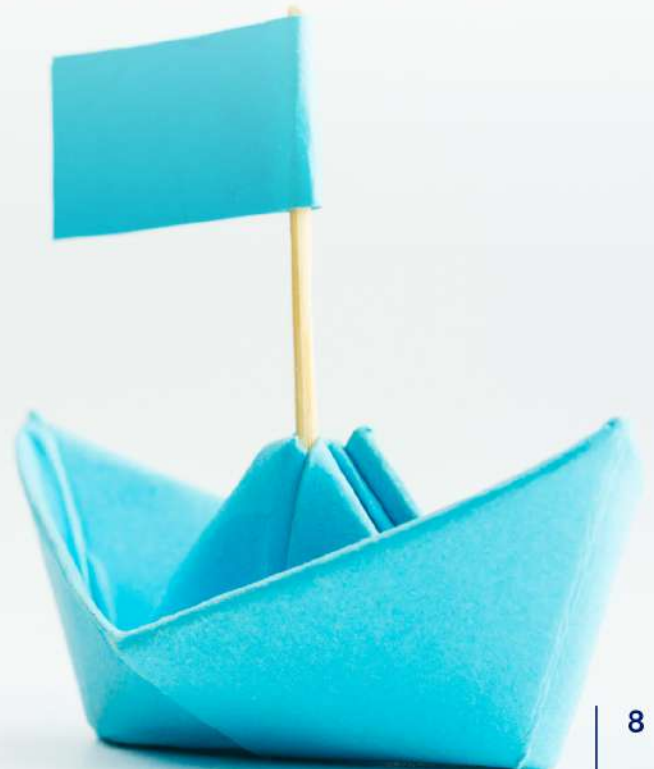
Este indicador engloba todos los anteriores, ya que una buena gestión de los tiempos de entrega, el cumplimiento tributario eficiente y la gestión eficiente de honorarios; son aspectos fundamentales para garantizar la satisfacción del cliente y la calidad en la prestación de los servicios.

Al integrar el Indicador de Calidad como parte del proceso de gestión contable, es posible garantizar la satisfacción del cliente y aumentar la competitividad de la empresa.

#### **Indicador 5:** Evaluación de Liderazgo

Este indicador requiere de formularios estratégicos para medir la satisfacción respecto a los líderes. Las preguntas clave van dirigidas a temas como la comunicación, claridad de la misma y la capacidad para motivar al equipo. Con base en estas respuestas se generan datos que se traducen en gráficos significativos. Estos resultados ofrecen una visión clara sobre el desempeño de los líderes, permitiendo identificar áreas de mejora y fortalezas.

En resumen, los Indicadores Estratégicos presentados ofrecen herramientas valiosas para mejorar la gestión contable y garantizar la satisfacción del cliente. Estos indicadores nos permiten tener una visión clara de nuestras operaciones, lo que nos facilita la toma de decisiones y nos ayuda a detectar posibles problemas con antelación. Al adoptar estas herramientas en la gestión contable, demostramos nuestro compromiso con la excelencia y la eficiencia, lo que se traduce en una mejora continua e innovación en el ámbito contable.

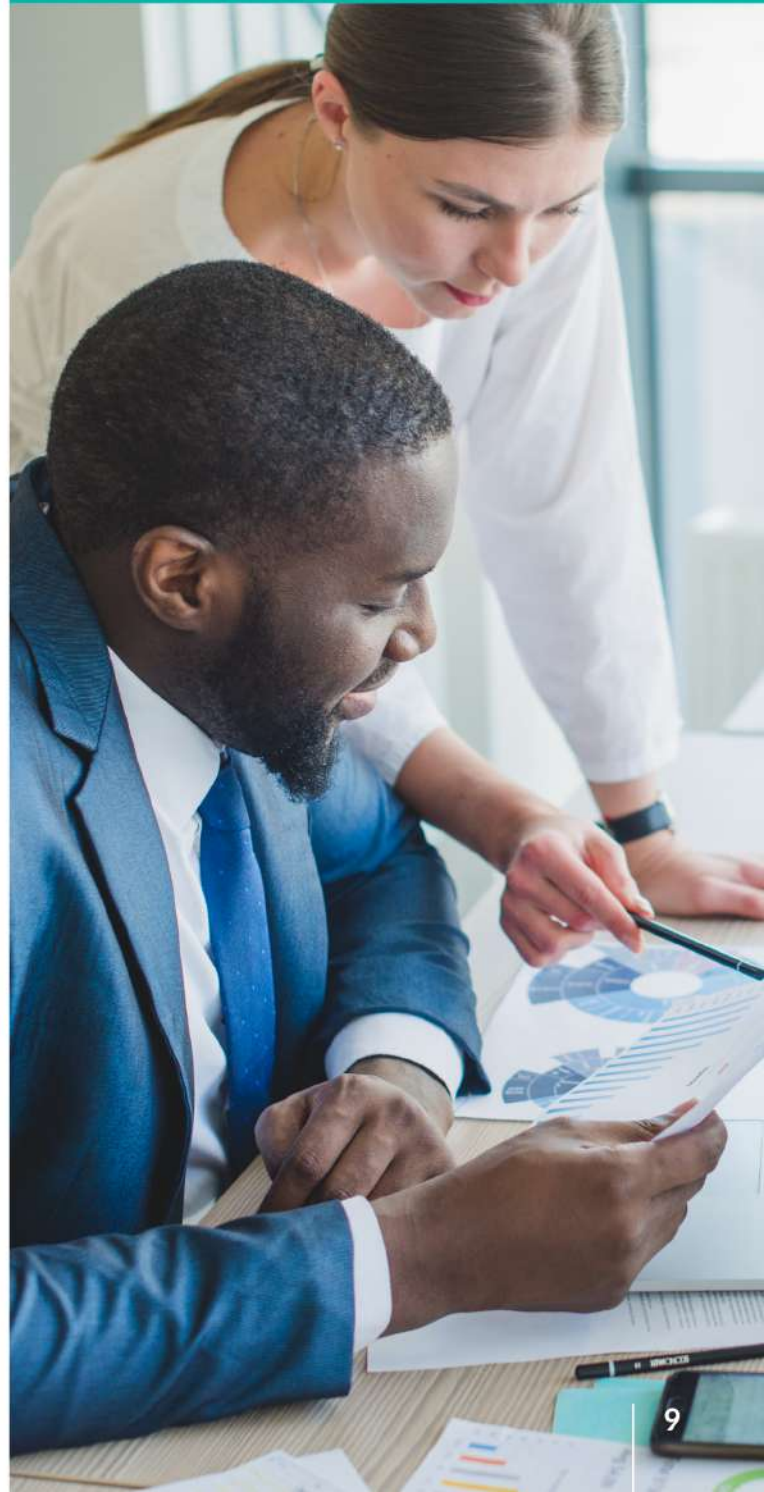




Es importante recordar que la adopción de estas herramientas no solo implica el uso de la tecnología, sino también una actitud orientada a la mejora continua y la innovación dentro de todos los procesos que involucran la gestión contable. Al integrar estos indicadores en nuestro trabajo, es posible garantizar una gestión eficiente y rentable, lo que se traduce en una mayor competitividad y satisfacción del cliente.

En Russell Bedford usamos esta metodología con nuestros clientes para mantener el monitoreo de los procesos mencionados y proporcionar cada vez un mejor servicio. Es importante destacar, que se requiere de un equipo técnico calificado para llevar a cabo estas estrategias de manera exitosa. Si aún no eres nuestro cliente, te invitamos a considerar nuestros servicios contables, contamos con más de 30 años de experiencia con un equipo altamente capacitado y comprometido con nuestros clientes.

***¡Transformemos juntos el mundo de la gestión contable con indicadores estratégicos innovadores y una actitud comprometida con la calidad!***





## Fermín Alejandro Yepes

Senior de BPO

Russell Bedford Medellín

LABORAL

## Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

En Russell Bedford nos interesa que nuestros clientes operen bajo el cumplimiento de la normatividad laboral, en esta ocasión queremos invitarlos a realizar el reporte de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo ante el Ministerio del Trabajo.

Sin importar el nivel de avance o en caso de que apenas su empresa vaya a iniciar con el diseño e implementación del SG-SST, se sugiere realizar el reporte ya que el no presentarlo es causal de sanción por parte del Ministerio del Trabajo y al ser un plazo perentorio, no es subsanable.

El reporte debe realizarse entre el 01 de febrero y el 29 de marzo de 2024 y para su registro es necesario contar con responsable del SG-SST que cuente con licencia vigente.



### ¿Qué son los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Son un Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento para empleadores y contratantes en Colombia, los cuales son indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo).



### ¿A quiénes aplica?

Empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, sin importar el número de personas contratadas.



### ¿Quiénes son los encargados de vigilar el cumplimiento de los estándares mínimos?

El Ministerio del Trabajo es el encargado de vigilar y sancionar a los empleadores o contratantes que incurran en incumplimientos a los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo. Por su parte, las ARL tienen la obligación de informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo los presuntos incumplimientos que se presenten por parte de sus empresas afiliadas.



## ¿Cuántos estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo debe cumplir mi empresa?

La resolución 0312 de 2019 establece que, de acuerdo con el número de trabajadores, nivel de riesgo y actividad económica, las empresas deben cumplir con los siguientes estándares:

**1. Unidades de Producción Agropecuaria con 10 o menos trabajadores de forma permanente clasificadas con riesgo I, II o III, deben cumplir con 3 estándares, los cuales son:**

1. Identificar los peligros evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Desarrollar actividades enfocadas a prevenir la presencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
3. Proteger la seguridad y salud de todas las personas que desarrollan actividades productivas en la unidad de producción agropecuaria.

**2. Empresas con 10 o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II, III; para estas empresas aplica 7 estándares mínimos entre los cuales encontramos:**

1. Asignación de una persona con licencia en SST como responsable del diseño del SG-SST.
2. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de todos sus trabajadores.
3. Programa de capacitaciones en SST.  
Para ver el listado completo de los estándares remitirse al siguiente link: **Resolución 0312 de 2019. Artículo 3.**

**3. Empresas de 11 a 50 trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de 11 a 50 trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II o III deben cumplir con 21 estándares, algunos de esos estándares son:**

1. Plan anual de trabajo en SST.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales.
3. Matriz de peligros y riesgos.

Para ver el listado completo de los estándares remitirse al siguiente link: **Resolución 0312 de 2019 Artículo 9.**

**4. Empresas de más de 50 trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, deben cumplir con 60 estándares mínimos, algunos de esos estándares son:**

1. Asignación de una persona con licencia en SST como responsable del diseño del SG-SST.
2. Conformar un comité de seguridad y salud en el trabajo.
3. Realizar la matriz de peligros y riesgos con participación de los trabajadores.

Para ver el listado completo de los estándares remitirse al siguiente link: **Resolución 0312 de 2019 Artículo 16.**

## *Seguimiento por parte del ministerio al cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo*

### **Reporte anual de estándares mínimos ante el Ministerio del Trabajo**

Anualmente todas las empresas deben reportar en la plataforma dispuesta por el Ministerio del Trabajo los estándares mínimos de SST conforme a lo dispuesto en la resolución 0312 de 2019, Circular 082 de 2022 y Circular 0093 de 2023.

De esta manera, cada empresa debe dirigirse al enlace <https://sgrl.mintrabajo.gov.co/Autenticacion/Autenticacion> para efectos de registrarse y reportar al responsable del SG-SST, el cual debe contar con licencia en SST vigente.

### **Plazo para el reporte**

Conforme a lo dispuesto en la Circular 0093 del 18 de diciembre de 2023, el plazo para realizar el reporte de los estándares mínimos es entre el 18 y 29 de diciembre de 2023 y entre el 01 de febrero y el 29 de marzo de 2024, en el mes de enero no estará habilitada la plataforma. De esta manera, cada empresa debe comenzar a verificar todas aquellas actividades realizadas durante el año 2023 y de esta forma no presentar inconvenientes durante su reporte y posterior verificación por parte del Ministerio del Trabajo.

### *¿Qué pasa sino reporto los estándares Mínimos ante el Ministerio del Trabajo en los tiempos establecidos en la normatividad vigente?*

La empresa podrá recibir multas por parte del Ministerio del Trabajo, las cuales podrán variar de acuerdo con la gravedad de la falta y el tamaño de la organización. En este sentido, las multas podrán iniciar desde \$1.115.859,72 (26.31 UVT\*) hasta \$557.993.902,12 (13,156.51 UVT\*).

Reconocemos la importancia de la seguridad y salud en el trabajo como pilares fundamentales





para el éxito y bienestar de las empresas y sus colaboradores. Invitamos a todos nuestros clientes e interesados a tomar acción inmediata y cumplir con la normativa establecida por el Ministerio del Trabajo, realizando el reporte de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) antes del plazo perentorio del 29 de marzo de 2024. No subestimemos la trascendencia de este proceso; su omisión puede acarrear sanciones significativas. Independientemente del nivel de avance en la implementación del SG-SST, es imperativo cumplir con este requisito legal para

salvaguardar la integridad de su empresa y evitar posibles multas.

En Russell Bedford, estamos comprometidos a guiarlos en este proceso, brindando asesoramiento especializado para garantizar el cumplimiento integral de los estándares mínimos.

***¡Contáctanos y avancemos juntos hacia un futuro empresarial más sólido y comprometido con el bienestar de todos!***



**Russell Bedford**  
taking you further

**Russell Bedford**  
**Barranquilla**

[inforb@rbcol.co](mailto:inforb@rbcol.co)

Centro Empresarial Buenavista,  
Cra 53 # 106 - 250 Torre A Oficina 1501  
T: (+57) 317 6592465

**Russell Bedford**  
**Bogotá**

[inforb@rbcol.co](mailto:inforb@rbcol.co)

Av. 19 No. 118-30 of. 507-508  
T: (+57) 629 3891

**Russell Bedford**  
**Cali**

[inforb@rbcol.co](mailto:inforb@rbcol.co)

Calle 19 No. 2N-29 OF 902D  
T: (+57) 2 371 5566

**Russell Bedford**  
**Cartagena**

[inforb@rbcol.co](mailto:inforb@rbcol.co)

Piso 2 Carrera 7 #No. 5A-17  
T: (+57) 317 2189986

**Russell Bedford**  
**Medellín**

[inforb@rbcol.co](mailto:inforb@rbcol.co)

Carrera 48 No. 20 - 114 Of. 932 Torre 2  
T: (+57) 318 692 5681

Russell Bedford Colombia



[www.russellbedford.com.co](http://www.russellbedford.com.co)